

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	NURY PEÑA PUERTA
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 31 024 2013 00 1031 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

El doctor LUIS ALBERTO DONOSO RINCON, en calidad de <u>REPRESENTANTE</u> <u>JUDICIAL</u> de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013), mediante memorial presentado el día ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013), en la oficina de apoyo judicial.

Revisado el expediente para verificar la viabilidad de la concesión del recurso se tiene que la entidad impugnante fue notificada del fallo de tutela el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, es decir, hasta el día seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013), por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por el doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, contra la sentencia proferida el día treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ JUEZ

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUA	TRO ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En I	a fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.
	Secretario